

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

7724 *Modificación remuneración miembros corporación*

El Pleno Municipal , en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de julio de 2019, adoptó , entre otros el siguiente acuerdo:

Modificación remuneración de las asistencias de los miembros de la Corporación

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 17 de julio de 2019, y del informe de Intervención de fecha 17 de julio de 2019, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete votos a favor de los grupos municipales CDM, el PI y PP, y seis votos en contra de los grupos municipales UIM, PSIB-PSOE Y MÁS-APIB, acuerda:

PRIMERO. Determinar que los cargos de concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, Patronato Residencia Reina Sofia y Patronato Municipal de Deportes, y que esto se haga efectivo si no perciben dedicación exclusiva ni parcial .

SEGUNDO. Régimen de asistencias: Establecer que los concejales percibirán desde 1 de agosto de 2019, las siguientes asistencias:

- Para asistencia a las sesiones del Pleno: 185,36 euros.
- Para asistencia a la Junta de Gobierno Local: 185,36 euros.
- Para asistencia a Comisiones informativas, Patronato Residencia Reina Sofia, Patronato Municipal de Deportes: 67,40 euros.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de forma íntegra el presente acuerdo, a efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Muro, 31 de julio de 2019

El Alcalde
Antoni Serra Sastre

